



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

**A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
P R E S E N T E S.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y a solicitud de la Diputada Blanca Eppen Canales, Coordinadora de la Comisión para la Igualdad y No Discriminación, respetuosamente se le convoca para que considere su asistencia a la reunión de trabajo que dicha dictaminadora celebrará el jueves 10 de diciembre, del presente año, a las 11:00 horas de la fecha señalada.

Asimismo, en base a lo señalado en el Artículo 221 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la referida reunión se realizará de manera virtual, bajo la modalidad en línea, por medios electrónicos a través de una plataforma digital, y en la que tratará lo relativo al análisis y trámite de diversos asuntos en cartera.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE DICIEMBRE DE 2020.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**


GERARDO BLANCO GUERRA.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



”2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

MINUTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las 11:00 horas del día 10 de Diciembre de 2020, la Comisión para la Igualdad y No Discriminación, celebró una reunión, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 121 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la asistencia de las Diputadas Blanca Eppen Canales, Diana Patricia González Soto y Zulmma Verence Guerrero, con el link siguiente:

<https://us04web.zoom.us/j/71469855442?pwd=UUdlbm96N2d5cjl4a1RZd01rcjBQQT09>

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación, se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

Orden del Día de la Comisión de Igualdad y No Discriminación

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Orden del día.
3. Elección del Galardonado o Galardonada respecto a la convocatoria para la condecoración a la “Promoción de los Derechos de la Mujer”
4. Revisión y en su caso aprobación de los Dictámenes en cartera.
5. Asuntos Generales.

Después de haberse dado a conocer el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad.

La Diputada Blanca Eppen Canales, hace referencia de los candidatos que fueron inscritos para la condecoración y cumplieron con los requisitos de la Convocatoria emitida, después de comentarios vertidos por parte de las Diputadas integrantes de la Comisión y de la difícil decisión de solo galardonar a una, se aprobó por unanimidad que la Dra. Rosa María Salazar Rivera fuera la condecorada.

Pasando al siguiente punto del orden del día, se revisaron los siguientes Dictámenes:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



”2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

- Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el inciso j) a la fracción I del artículo 6 y se reforma la fracción V del artículo 12 de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Coahuila de Zaragoza; con el objeto de incluir al Instituto Coahuilense de las Personas Adultos Mayores, en la toma de decisiones y en la elaboración de las políticas públicas para la atención y prevención de la violencia familiar; planteada por la Diputada María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.
- Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción I y se adiciona los incisos a, b, c y d a la fracción I del artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza; con objeto de adicionar los diferentes tipos de maltratos dentro de la violencia en el ámbito familiar. Planteada por la Diputada Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.
- Proyecto de Decreto por el cual se modifica el inciso b del artículo 3 bis de Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; con la finalidad de que dicha disposición sea concordante con la realidad de nuestra entidad. Planteada por el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional.
- Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 4; se adicionan las fracciones III bis y XV bis del artículo 8o; se reforma el artículo 16, apartado B y C, se adicionan las fracciones I bis y VI bis al apartado C; se adicionan las fracciones XVI al XX y se recorre la fracción XVI al XXI del artículo 17; y se reforma también el artículo 18



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



”2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza; con la finalidad de establecer mayores atribuciones para los poderes legislativo y judicial y ampliar los principios rectores de la ley. Planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional.

- Proyecto de Decreto por el cual se modifica el inciso b del artículo 3 bis de Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; con la finalidad de que dicha disposición sea concordante con la realidad de nuestra entidad. Planteada por el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional.
- Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Capítulo Primero bis y los artículos del 20 bis al 20 quater de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza; con la finalidad de establecer el acompañamiento sustantivo, su forma y procedimiento. Planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional.
- Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 43 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila; con la finalidad de que el Consejo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sesione semestralmente o cuando alguna situación lesione la integridad de las niñas y mujeres que habitan en la entidad.. Planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben
- Proyecto de Decreto por el cual se crea un nuevo contenido para la fracción II,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



”2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

recorriendo el actual a la siguiente, haciendo lo mismo con el contenido de la fracción III que se recorre a la fracción IV, que se crea, del artículo 19 de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza; con la finalidad de establecer como atribución de la Comisión de Derechos Humanos, el Atender las denuncias que se presenten por el incumplimiento de las políticas, acciones y programas en materia de igualdad en la entidad. Planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional.

•
Después de comentarios vertidos por las Diputadas integrantes, se aprobaron por unanimidad, acordándose remitir a Oficialía Mayor para ser incluidos en la siguiente sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Comisión siendo las 12:00 horas del día señalado.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA,
A 10 DE DICIEMBRE DE 2020
POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

**Dip. Blanca Eppen Canales
(Coordinadora)**

